

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada á cabo por el gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar á los militares de algun mérito, que por circunstancias ajenas á su voluntad, se encuentran alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron despues en cuanto les fué posible las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con mas entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando á sus hogares, pero dispuestos siempre á volver á la defensa de nuestras instituciones.

El gobierno ha concedido algunas recompensas á individuos del ejército libertador, particularmente á los que quedaron mutilados é inutilizados; pero estas recompensas que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del ejército permanente que tenga á bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron mas de 315 despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacian los generales en jefe y los gobernadores de los Estados, así como los grados que si bien son un premio, no importan gravámen para el erario. Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan á 20 las patentes expedidas á individuos del ejército, y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la guardia nacional que hizo la campaña regrese á sus Estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir á las heces de la reaccion, que sin proclamar ya ningun principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el Sur de Jalisco y en la Sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción ó avenimiento sin degradar la dignidad de la República, y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco el general Ogazon, gobernador del Estado, alcanzó en breve la pacificación del cantón de Tepic y

la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los estados de México y Guerrero, las gavillas de Vicario han sido completamente destruidas, merced al valor y acierto de los generales que han guiado en esas expediciones á los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la Sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidos tambien por la insubordinación de un jefe que ha sido separado de todo mando y á quien se hará efectiva la gran responsabilidad que le resulta de haber frustrado las mas acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciosos que solo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos á los rebeldes, mientras puede llevar á cabo proyectos que cree á propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al estado mayor general del ejército y al cuerpo médico-militar, y está á punto de abrirse el colegio en que pueden recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes á jefes inteligentes, pundonorosos y ameritados por sus servicios distinguidos.

El gobierno ha hecho cesar la leva que privaba de brazos á la agricultura, á la industria y á la minería. Ha dejado á la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El gobierno en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no solo en lo relativo á la organización de la fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias á la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano á reconquistar sus libertades y sus instituciones, y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz,

el bienestar y la prosperidad. ¡Ojalá y hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine solo la legalidad, y en que sujetándose las autoridades todas á los preceptos del Código fundamental, no solo sea imposible, sino innecesario, el renacimiento de toda dictadura!

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo de sus representantes, y el Congreso puede estar seguro que el ciudadano que durante tres años ha sido en medio de los mayores peligros y de los mas terribles desastres, el guardian constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará á ellos jamas, y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Union, conforme á los preceptos del Código fundamental de la República mexicana.—Dije.

Contestación del Sr. D. José María Aguirre, Presidente del Congreso.

Excmo. Sr.—Entre los grandes acontecimientos que recogerá la historia en honor y gloria de la nación mexicana, ha de recordar el suceso feliz de este día, en que la representación nacional vuelve á ocupar el lugar que le tenían designado las instituciones mismas de la República. Este hecho es el resultado preciso de las espléndidas victorias obtenidas contra la facción mas organizada y mas audaz que ha querido imprimir su voluntad al pueblo mexicano durante la larga serie de conmociones y trastornos por que ha pasado. En Tacubaya se desconoció el dogma de la soberanía popular, y fueron conculcados los derechos todos que hacen apreciable la vida y la sociedad, y no era posible que los mexicanos se resignasen á la nulidad y el sufrimiento. Sostuvo el pueblo su causa, no solo con ardor inusitado, sino con constancia sublime; y en medio de tremendas convulsiones y cuando la guerra aparecía en todo su furor envolviendo los hombres y las cosas, y causando mayores desastres que los que sufrieron nuestros padres en la guerra de independencia, proclamó principios que nulificando el poder de sus enemigos, dejaron muy atras á la Constitución misma de la República. Esos principios, que son los que comprenden las leyes de Reforma, fueron desde entonces el

estandarte á cuyo derredor se agruparon los defensores de la democracia para conquistarlos con su sangre y sancionarlos con el poder de la victoria. No será, pues, el Congreso nacional el que deje de reconocerlos poniendo luego en armonía con ellos las leyes fundamentales del país. Esta es la primera necesidad de la situación; esta es la exigencia mas importante de la revolución, y á ella debe atenderse, salvándose toda dificultad que pudiera retardarla, puesto que no es posible detener las ideas ni dejar de tener su cumplimiento la reforma. Mas como todo parece desquiciado á consecuencia del furor insano con que se ha combatido la causa popular, es indispensable que el Congreso, replegándose al Código constitucional, ejerza el poder eminente que la compete en la situación, no solo para dar estabilidad á los principios conquistados y que forman realmente el porvenir de la nacionalidad mexicana, sino para afirmar de una vez las leyes tutelares de la sociedad, poner término á la crisis terrible que aun estamos atravesando, y tranquilizar los ánimos atendiendo á los intereses de todos los mexicanos.

Con las leyes de reforma se ha abierto un nuevo orden social, y el Congreso, que está destinado para señalar un nuevo camino que entrase otra costumbre y otra vida, no solo necesita tacto y sabiduría, sino facultades y poder para ello. Su sola presencia, por ahora, da á los mexicanos la garantía de un orden legal, y por ella debe cesar desde luego el omnímodo poder que durante la guerra y despues de ella, han ejercido con mas ó menos fundamento todos los que han representado alguna autoridad superior. Los que han fijado en su bandera *Libertad, Progreso, Soberanía popular*, no es posible queieran apoyar en la victoria la arbitrariedad y despotismo que han combatido: preciso es ya que todas las autoridades arreglen sus actos á la Constitución de la República.

Por su parte los representantes de la nación, que hoy se han congregado por llamamiento de la ley, comprenden la importancia de la misión que deben llenar; tienen fé de que no será este el último Congreso republicano que presencien los mexicanos, por mas que siga esa agitación de ánimo que parece no ve su término. Ni el patriotismo, ni el buen sentido, ni la mayor fuerza de voluntad, pueden levantar en sosiego un orden nuevo sobre las ruinas de todo lo que nos habian consagrado los tiempos.

El Congreso general ve con placentera satisfaccion los raros y meritorios esfuerzos que el Ejecutivo ha impendido en la larga lucha que ha sostenido por la libertad comun, y al imponerse del estado que guardan los ramos de la administracion pública, da testimonio de que en ellos no falta ni conciencia ni patriotismo.

Afortunadamente se halla al frente de la nacion el ciudadano que con incontrastable constancia ha sostenido los derechos populares, manteniendo con brillo la bandera de la democracia aun en los dias de mayor conflicto, y obrando hoy en apoyo de la representacion nacional, será fácil no solo alejar los peligros de la patria, sino borrar las sangrientas huellas de la revolucion, calmando pasiones aun conmovidas y haciendo apreciar al pueblo mexicano los beneficios de la paz bajo las instituciones mas libres de la tierra.—DIJE.

Primera sesion celebrada el dia 10 de Mayo de 1861.

Presidencia del Sr. Aguirre [D. José María.]

Con el número competente de señores diputados, se abrió la sesion á la una de la tarde.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los dias 8 y 9 del corriente.

Se dió cuenta con los oficios siguientes: Del ministerio de Relaciones remitiendo 200 ejemplares de los discursos pronunciados en la apertura de sesiones por los Excmos. Sres. Presidentes de la República y del Congreso de la Union.—Recibo y que se repartan.

Del mismo ministerio, avisando haber recibido las copias de las actas de las juntas, y haber igualmente dispuesto su publicacion en cumplimiento del acuerdo que se le comunicó.—Al archivo.

Del propio ministerio, trascribiendo el del Excmo. Sr. gobernador del Estado de Oaxaca, en que avisa haber marchado ya para esta capital los señores diputados electos por aquel Estado.—Al archivo.

De la diputacion permanente del Estado de Chiapas, acompañando una iniciativa de aquella legislatura, relativa á pedir la derogacion de la ley de 12 de Setiembre del año

anterior, sobre clasificacion de rentas á la comision de hacienda.

La secretaria anunció que disponia el Excmo. Sr. Presidente del Congreso se suspendiese el dar cuenta con los oficios, hasta que se nombren las comisiones permanentes para pasar á ellas los negocios de su resorte.

Entretanto se dió lectura y se puso á discusion un dictámen de la primera comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion, que fué aprobada:

«Son válidas las elecciones que recayeron en los CC. Juan Ortiz Careaga y Emeterio Robles Gil, para diputados al Congreso general.»

Fueron nombrados en comision para introducir al salon á los Sros. Ortiz Careaga y Robles Gil, los Sres. Guzman (D. Leon) y Villaseñor. Verificado esto, hicieron la promesa mandada observar en estos casos en lugar del juramento, y en seguida tomaron asiento entre los demas señores diputados.

Continuó dándose cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Estado de Veracruz, manifestando haber excitado nuevamente á los señores diputados de aquel Estado, á fin de que emprendan cuanto antes su marcha á esta capital.

Al archivo.

Del de Querétaro, en que avisa estar ya en esta capital los señores diputados de dicho Estado.

Al archivo.

Del de Oaxaca, en que participa haber marchado para esta capital los nombrados por ese Estado.

De la legislatura del mismo Estado, remitiendo cien ejemplares de la iniciativa de aquel Congreso, sobre que se suprima el artículo 123 de la Constitucion y los relativos al juramento que ella previene, y que se adopte como constitucional el artículo 1º de la ley de 4 de Diciembre de 1860.

A la comision de puntos constitucionales.

De la legislatura de Tamaulipas, secundando la anterior iniciativa.

A la comision de puntos constitucionales.

De la de México, participando haber abierto sus sesiones el dia 1º del corriente.

De enterado.

De la junta electoral de Irapuato, remitiendo la acta de las elecciones verificadas en aquel Distrito.

A la comision de poderes.

De la municipalidad del pueblo de Santia-

go Ixmattlahuacan, pidiendo se declaren egidos los terrenos de la corporacion civil de dicho pueblo.

Lo hizo suyo el Sr. Badillo, pidiendo se haga extensiva á los pueblos de Amatlan, Tlacotalpam y demas que se hallan en el mismo Estado.

Se tuvo como de primera lectura.

El Sr. Baz presentó la siguiente proposicion:

«Se nombrará una comision de cinco individuos á la que pasarán los expedientes de eleccion de presidente de la República, para que dentro de cinco dias haga el escrutinio que previene la ley.»

Fundada por su autor se tomó inmediatamente en consideracion, y se puso á discusion.

En el curso del debate fué reformada en estos términos:

Se nombrará una comision de cinco individuos á la que pasarán los expedientes de eleccion de presidente de la República, para que con conocimiento de ellos, presente dentro de cinco dias dictámen de lo que, en su concepto, debe hacerse para llegar al término de la eleccion.

Declarada suficientemente discutida, fué desechada en votacion nominal, pedida por el Sr. Arredondo por 71 señores contra 27.

El Sr. Montes presentó la siguiente:

«El señor ministro de la Guerra se presentará en la sesión de hoy á informar al Congreso sobre las medidas dictadas por el gobierno para restablecer la seguridad en varios pueblos del Estado de México, que han sufrido y sufren extorsiones y robos de parte de las gavillas reaccionarias.»

Fundada por su autor se tomó inmediatamente en consideracion, poniendo en lugar de las palabras *de hoy*, estas otras: *de mañana*.

Sin discusion fué aprobada.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

Del Sr. Guerrero, que dice: «La comision que se nombre para ver las actas de elecciones de presidente de la República, hacer la computacion y abrir dictámen, la formará un individuo de cada diputacion.

De los Sres. Carbó, Guerrero y Mariscal, que dice:

«1ª Los magistrados de la Suprema Corte de Justicia que en virtud de la traicion de D. Ignacio Comonfort admitieron otros destinos, por el solo hecho de admitirlos, han de-

jado de ser tales magistrados, y se hicieron indignos de la confianza pública.

2ª Se convocará á la Nacion para que conforme á las leyes nombre á los que deben reemplazarlos.

3ª Mientras se hace tal nombramiento, el Congreso elegirá ciudadanos de conocida probidad é instruccion, que con el carácter de interinos los sustituyan.»

Con dispensa de trámites fué tomado inmediatamente en consideracion un dictámen de la gran comision, que contiene la siguiente proposicion:

La gran comision nombra para formar las permanentes de reglamento, á las personas siguientes:

Puntos constitucionales, Sres. Ruiz (D. Joaquin), Mariscal, Romero Rubio. Suplentes, Cano.

GOBERNACION.

Sres. Berduzco, Bautista y Gómez (D. Manuel.

Suplente, Buenrostro.

RELACIONES EXTERIORES.

Sres. Lerdo de Tejada, Herrera y Zavala y Aldaiturriaga.

Suplente, Lama.

HACIENDA.

Sres. Mata, Herrera, Cairo y Couto. Suplente, Vidafña.

CREDITO PUBLICO.

Sres. Riva Palacio (D. Mariano), Zamacoña y Sanchez Posada.

Suplente, Balandrano.

JUSTICIA.

Sres. Ruiz (D. Manuel,) Castro y Fernandez.

Suplente, Zalce.

INDUSTRIA.

Sres. Balcarcel, Buenrostro é Ibañez. Suplente, López (D. Vicente.)

GUERRA Y MARINA.

Sres. Zaragoza, Iglesias y Valle (D. Leandro.)

Suplente, Salinas.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Sres. Chico Sein, Saavedra y Castellanos. Suplente, Tovar.

POLICIA.

Sres. Suarez Navarro, Vazquez (D. Refugio) y Linares.

Suplente, Gaona.

PETICIONES.

Sres. Saborío, Escalante y Menchaca.
Suplente, Rivera y Rio.

INSACULADOS PARA EL JURADO.

Sres. Tovar, Pedrosa, Cosío (D. Luis), Sanchez (D. José Juan), Revilla, Quevedo, Miranda (D. Pascual), Prats, Dondé, Gonzalez Urueña, Dublan, Calvillo, Ibarra, Rojas (D. Eufemio), Esquinca, Bustamante (D. Gabino), y Riva Palacio (D. Vicente.)

Habiendo dispuesto la mesa que para la aprobacion de las partes que contiene el dictámen anterior, se hiciera por comisiones, el Sr. Bustamante (D. Gabino), apoyado conforme á reglamento, pidió que fuera personal la votacion, y nominal; y resultó que el Sr. Ruiz fué aprobado por 61 votos contra 36, para la comision de puntos constitucionales; y el Sr. Mariscal para la misma, por 91 señores contra 6.

El Sr. Bustamante (D. Gabino) retiró su pedido, y continuó la votacion del resto de esta comision, y de las demas, por comisiones, como habia dispuesto antes la mesa, y se aprobaron todas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 242 del reglamento, que previene que aprobada que sea la lista de los insaculados se saque de entre los diez y seis que lo forman, tres que compongan la seccion, y otro mas que sin voto sirva de secretario, el señor presidente nombró al Sr. Valle (D. Leandro) para sacar las cédulas que la suerte decidió en favor de los Sres. Cosío (D. Luis), para presidente; Gonzalez Urueña, primer individuo; Tovar, segundo, y Sanchez (D. José Juan) para secretario.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 11 de Mayo de 1861.

Presidencia del Sr. Aguirre (D. José M^a)

Con el número competente de señores diputados se abrió la sesion; se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior, dándose en seguida cuenta con algunos documentos.

Despues el Sr. Saborío anunció con el carácter de secretario, que por orden del presidente iba á dar lectura á una comunicacion que D. Ignacio Comonfort dirigia al soberano Congreso.

El Sr. Guzman, secretario tambien, se adelantó á la tribuna y reclamó el trámite.

El presidente tomó la palabra protestando haber cumplido con el reglamento, y que no hallaba razon para que una peticion como la de que se trata, quedase ahogada por quererlo así uno de los miembros de la mesa.

El Sr. Guzman leyó el artículo del reglamento, en cuya virtud el trámite dictado podia ponerse á discusion.

El Sr. Saborío presenta como un absurdo que dos secretarios puedan dar muerte á una peticion. No se trata, dice, de prejuzgar la cuestion á que alude este documento, sino de dar conocimiento á la Cámara para que juzgue de él, cosa fundada en el sentido comun y la equidad.

El señor presidente toma la palabra en voz remisa que apenas se percibe.

Se sospecha que insiste en la legalidad del trámite.

El Sr. Guzman manifiesta extrañeza de que el señor secretario que habló últimamente, olvide los deberes que le impone el reglamento; lee el artículo que fija el orden con que debe darse cuenta con los documentos pendientes, y que manda reservar para lo último las peticiones de los particulares; y añade que llámese ó no tramite la orden del presidente, el art. 19 del reglamento permite contra todas las resoluciones de la mesa, el recurso que acaba de emplearse, insistiendo en que el punto se debe de sujetar á la votacion de la Cámara.

El presidente vuelve á hablar sin ser oido.

La secretaría anuncia que el trámite está á discusion.

El Sr. Saborío dice que no ignora el reglamento; pero que no son del caso los artículos que se citan y que se han leído trunco. Lee otro que enumera como obligacion de los secretarios pasar los memoriales á la comision respectiva. D. Ignacio Comonfort, añade, es un ciudadano, y se ofició una peticion; pero dos de los secretarios declaran que no debe ser leida. El trámite es lógico y legal. La cuestion se reduce á si los secretarios son los que deben ver las peticiones ó el Congreso, como lo ha prevenido el presidente.

El Sr. Cendejas ocupa la tribuna y dice: «hay demasiado calor en el señor preopinante, y por eso incurre en algunas equivocaciones. El señor presidente ha hecho una cosa que demanda rectificacion. Mi opinion no es que no se dé lectura al documento de que se trata, sino que se lea al llegar su turno con-

forme á reglamento. No quiero preguntar materias cuya razon llegará, porque el país tiene que fallar sobre la responsabilidad de sus funcionarios infieles. ¿Qué razon podria yo tener para estorbar la lectura de ese documento? No soy yo quien tiene segundas intenciones; las tienen los que á la sombra de un trámite quieren establecer precedentes y preparar deducciones de grande entidad para el país. Hé aquí explicado el empeño porque se altere el orden del reglamento. No sé qué dice ese papel. Se puso en manos del presidente con todo y que la secretaría es el conducto de las comunicaciones. Primera irregularidad. El presidente lo ha leído para sí, y yo por educacion me abstuve de tomar informe sobre su contenido. Al llegar la ocasion de darle lectura, me he opuesto fundado en el reglamento, y hé aquí lo que el señor presidente llama la tiranía de los secretarios. Si para el señor presidente tiene D. Ignacio Comonfort carácter oficial, para mí no lo tiene, ni sus comunicaciones son otra cosa que peticiones comunes. D. Ignacio Comonfort no solo es un simple ciudadano; es menos que ciudadano, es un reo. El señor presidente no ha oido mis réplicas, y me ha amenazado con expelerme del salon. Esto sí es estar bajo la tiranía del presidente de la Cámara. Afortunadamente el reglamento me da un escudo contra ella. ¿De cuándo acá se dictan trámites sin consultar á la mesa? De las opiniones de los secretarios el señor presidente acepta solo las que le son favorables, y al hacérselo notar me ha amenazado con arrojarme del salon. Por fortuna el Sr. Guzman se sobrepuso á la presion del presidente. Su cita del reglamento es muy oportuna, y reduce á esto la cuestion: ¿D. Ignacio Comonfort es funcionario público? Si tiene carácter oficial, que se dirija por el conducto debido; si es simple ciudadano, que se lea su oficio cuando llegue el turno á las peticiones.

El presidente habla por tercera vez sin que se le oiga.

El Sr. Chico Sein no cree que deba dictarse otro trámite que pasar el documento á la comision de peticiones.

El Sr. Valle (D. Guillermo) ha oido que están divididas las opiniones de la secretaría, y por su parte declara que no se le ha consultado para declarar el trámite; que al imponerse de lo que se trataba, ofreció que se consultase á la cámara si se daba ó no lectura al documento.

El Sr. Saborío se adelanta á la tribuna

y comienza á usar de la palabra; el Sr. Guzman le interrumpe protestando que el presidente concede y niega la palabra arbitrariamente, é implora la intervencion del vicepresidente para que le llame al orden leyendo el artículo relativo del reglamento.—El vicepresidente obsequia la pretension, desciende de su asiento y se acerca á la mesa. El presidente abandona la silla, sale del salon, y el Sr. Bustamante se encarga de la presidencia.

El Sr. Saborío continúa declarando que no disputa el orden en que debe darse cuenta, pero sostiene que debe leerse la comunicacion que motiva el debate.

El Sr. Guzman hace saber que la mesa dispone que se observe el reglamento al pie de la letra, y otro secretario anuncia que el trámite está á discusion.

El Sr. Guzman dice que no es exacto lo que acaba de anunciarse; que la mesa ha retirado el trámite usando de sus facultades, y que solo puede reclamarse en forma contra esta nueva disposicion.

El Sr. Arredondo exclama: «el preopinante se contradice, porque ha dicho antes que el presidente por sí solo no puede dictar trámites.»

El Sr. Cendejas explica que no es sino una enmienda la que se hace del trámite; que no se decide sobre si se da ó no lectura á la comunicacion, sino que se fija el lugar que le corresponde en las carpetas de la secretaría, y que sobre este punto se ha prevenido solo que se observe estrictamente el reglamento.»

Se pregunta si el primer trámite subsiste, y se declara que no, por 65 votos contra 33.

El Sr. Mariscal explica que votó por equivocacion por la afirmativa creyendo que se habia preguntado si se leia ó no la nota. El Sr. Sanchez Solís hace la misma explicacion.

Vuelve el Sr. Aguirre á ocupar el sillón presidencial, y habla sin que nadie pueda entenderle.

Se procedió á dar cuenta con el dictámen de la comision de poderes que pide se apruebe la eleccion del Sr. D. Clemente López, diputado por Veracruz; y aprobado sin discusion, el Sr. López tomó asiento entre los representantes. Se dió cuenta asimismo con algunas iniciativas de las legislaturas, relativas á la traslacion de los Supremos Poderes fuera de México, y á la reforma de la Constitucion en el sentido de la iniciativa de